



ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DON RENE ANTONIO VEGA MENDEZ Y DISPONE SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001328

VALDIVIA,

19 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- c) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta Nº 5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
2. Certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: mejoramiento Título II, Serie NM2 Nº ST4-2010-251058, Llamado: Térmico diciembre 2010, a nombre de don René Antonio Vega Méndez, cédula de identidad Nº 7.332.649-4, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
3. La Resolución exenta Nº 717, de fecha 22 de Mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 180 días en vigencia de certificados de subsidio en programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para un beneficiario del comité "Futuro Mejor", de la Comuna de Valdivia, en específico al certificado de subsidio del beneficiario René Antonio Vega Méndez, Rut Nº 7.332.649-4, Nº de certificado Serie NM2 Nº ST4-2010-251058.

4. ORD. N° 298 de fecha 28 de Junio de 2012, ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación del beneficiario que renuncia, don Rene Antonio Vega Méndez, cédula de identidad N° 7.332.649-4 y de la beneficiaria reemplazante doña Dorotea Milena Pulgar Rapiman, cédula de identidad N° 15.293.703-2, para su evaluación.-
5. Carta de fecha 05 de Mayo de 2011, suscrita por doña Nancy Del Carmen Melinao Marifilo, cédula de identidad N° 8.440.435-7, mediante la cual informa su renuncia al Subsidió de Mejoramiento Título II, por el fallecimiento de su cónyuge don René Antonio Vega Méndez, con fecha 20 de Febrero de 2011, según Certificado de Defunción N° 285161390 de fecha 04 de Mayo de 2011.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Cláudia Navarro Sánchez, de fecha 11 de Junio de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Dorotea Milena Pulgar Rapiman, cédula de identidad N° 15.293.703-2, para reemplazar a don René Antonio Vega Méndez, cédula de identidad N° 7.332.649-4, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El informe de Reemplazo del supervisor técnico del Comité Futuro Mejor, suscrito por el profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Alfredo Ibarra Gonzalez, de fecha 11 de Junio de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de doña Dorotea Milena Pulgar Rapimán, cédula de identidad N° 15.293.703-2, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Cláudia Navarro Sánchez, de fecha 11 de Junio de 2012, mediante el cual se establece que el comité "Futuro Mejor" no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de doña Nancy Del Carmen Melinao Marifilo, cédula de identidad N° 8.440.435-7, cónyuge del beneficiario don René Antonio Vega Méndez, cédula de identidad N° 7.332.649-4, perteneciente al comité "Futuro Mejor" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Dorotea Milena Pulgar Rapiman	15.293.703-2	Diciembre Térmico 2010	René Antonio Vega Méndez	7.332.649-4	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Dorotea Milena Pulgar Rapiman, cédula de identidad N° 15.293.703-2, por un periodo de vigencia, desde el 22 de Mayo de 2012 hasta el 20 de Noviembre de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a don René Antonio Vega Méndez, cédula de identidad N° 7.332.649-4, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Beatriz Nahuel Toledo
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



BNT/ SEC/ CTM/ XCO/ OTM/ JEA/ CNS/ cfch.
Int UEPH 79 del 13.07.2012

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA – ALFREDO IBARRA GONZALEZ -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 11. MINISTRO DE FE.
 12. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
 13. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g

